

RESÚMEN NO TÉCNICO RELATIVA A LA LEGALIZACIÓN DE UN CEBADERO DE TERNEROS UBICADO EN EL POLÍGONO 27, PARCELA 53 DEL T.M. DE TRUJILLO (CÁCERES)

1. TITULAR DEL PROYECTO

Se redacta el presente documento a petición de **AGROGANADERA VAQUERO, S.L.** con C.I.F.- B **45546470** domicilio a efectos de notificaciones en **Avd. Miajadas 14, CP 10200 Trujillo (Cáceres)** cuyo representante legal es **D. Rafael Vaquero Sánchez, con D.N.I. 03876432N** y domicilio a efecto de notificaciones en la misma dirección de la sociedad, propietario de la parcela donde se van a implantar las instalaciones.

2. ACTIVIDAD

Se pretende obtener toda la documentación necesaria en lo que a Medio Ambiente respecta para la puesta en marcha de un cebadero de terneros explotado en régimen intensivo, pretendiendo alcanzar las 799 plazas, haciendo un total de 479,4 U.G.M.

Por las características de esta explotación se registrará según el *Decreto 163/2022, de 30 de diciembre, por el que se regula la autorización y el Registro de las Explotaciones Ganaderas en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, de aplicación para animales mayores de 6 meses de edad.

Según el *Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas bovinas*, teniendo en cuenta los siguientes criterios la clasificación de la explotación sería la siguiente:

- Según su **ORIENTACIÓN ZOOTÉCNICA:**

CEBADERO: aquéllas dedicadas al engorde de bovinos con destino final a matadero, directo o a través de otros cebaderos, tratantes, o certámenes ganaderos permanentes, o a exportación. Serán de ciclo cerrado aquéllos cuyos animales no pasen a través de otros cebaderos antes de llegar al matadero; y de ciclo abierto en el caso de que sí pasen a través de otros cebaderos.

- Según su **CAPACIDAD PRODUCTIVA:**

3º GRUPO III (360 UGM < capacidad < 850 UGM)

CÁLCULO DE UGM TOTALES		
799 terneros de entre 6 meses y dos años	0,6 UGM / animal	479,4 UGM

OFICINA EXTREMADURA:

Avda. de Sevilla, nº 2 (Rotonda de Cuatro Caminos).
06400. DON BENITO (BADAJOZ)
Tlfno: 924 80 51 77

InnoCampo, S.L.

www.innocampo.es / info@innocampo.es

OFICINA MADRID:

Paseo de la Castellana, nº 91.- 4ª pl
28046.- MADRID
Tlfno: 911 84 78 70

- Según el tipo de **SISTEMA PRODUCTIVO**:

EXPLOTACIONES NO EXTENSIVAS: el resto de las explotaciones que no se puedan clasificar como extensivas o semiextensivas.

- **Explotaciones extensivas:** explotaciones en las que los animales no están alojados dentro de una instalación de forma permanente, y, para su alimentación, utilizan la mayor parte del tiempo una base territorial con aprovechamiento de pasto o recursos agroforestales, complementando el pastoreo con aportes de materias primas vegetales o piensos, en función de las condiciones climáticas y la disponibilidad de pastos.
- **Explotaciones semiextensivas:** explotaciones que no pudiendo considerarse extensivas, disponen de una base territorial a su disposición cuyo aprovechamiento se realiza con base en pastoreo y donde los animales realizan esta actividad un número significativo de horas a determinar por la autoridad competente de la comunidad autónoma conforme a la práctica habitual en los distintos territorios que la integran.

Se pretende obtener Autorización Ambiental Unificada para un cebadero bovino con capacidad para 799 añejos, lo cuales se cebarán mediante aportación de pienso y paja, esta dieta se complementará con forrajes conservados.

Son engordados en las naves dispuestas para tal fin, con una superficie de 4,5 m² de nave por cada animal. Habrá un total de 5 naves de cebo.

La ubicación de las instalaciones queda reflejada en el plano de distribución de la explotación que se adjunta en este estudio. Las características constructivas de las mismas se indican en el apartado de Justificación de la Solución Adoptada.

Las instalaciones objeto de este proyecto tienen como función principal llevar a cabo el cebo de los terneros que llegan de otras explotaciones ganaderas. Una vez cebados en las instalaciones se llevarán a un matadero donde se sacrificarán y posteriormente se llevarán a los puntos de venta del consumidor.

Los terneros llegarán a las instalaciones de cebo al destete, con una edad de 4-5 meses y un peso alrededor de los 160-250 Kg, en función del sexo. Una vez llegados los terneros a la instalación de cebo se alojarán en los corrales de recepción donde serán clasificados en función del sexo y peso. Allí se le suministrará agua y paja “ad libitum”. Además, en los corrales de recepción se visualizará el estado sanitario de los animales y se aplicarán las primeras acciones veterinarias si es necesario.

Allí se le suministrará agua y paja “ad libitum”. Además, en los corrales de recepción se visualizará el estado sanitario de los animales y se aplicarán las primeras acciones veterinarias si es necesario.

Los animales que una vez clasificados pertenezcan a un mismo lote, se albergarán juntos en la nave. Los animales de diferentes lotes serán separados mediante vallas móviles.

La nave de cebo se encontrará vacía, limpia y desinfectada a la espera que se introduzca un lote de los corrales de recepción. En la nave de cebo se dispondrá de vallas móviles para delimitar la zona de los diferentes lotes, de la misma manera se hará en los patios de ejercicio. Los animales serán repartidos en lotes lo más homogéneos posible en función del sexo y peso.

Una vez alcanzada la edad de los 10-14 meses y el peso de sacrificio (400-550 Kg en función del sexo), los animales serán expedidos con destino al matadero.

Tras sacar los animales con destino matadero, la nave se limpiará y desinfectará, manteniéndola un periodo prudencial (20-25 días) de “vacío sanitario”, hasta la llegada de un nuevo lote de cebo.

Una vez alcanzada la edad de los 10-14 meses y el peso de sacrificio (400-550 Kg en función del sexo), los animales serán expedidos con destino al matadero.

Respecto a las condiciones ambientales de las instalaciones, se tratará de conseguir las condiciones ambientales óptimas, que proporcionen el mejor rendimiento de los animales.

En definitiva, con ese objetivo de optimización de la productividad, deben considerarse una serie de factores que determinan el bienestar climático o medioambiental de los animales, como son:

- Temperatura y humedad.
- Calidad del aire
- Iluminación

Hay que tener en cuenta que las condiciones ambientales de humedad influyen en las temperaturas que pueden soportar los animales.

Respecto a la calidad del aire, decir que la producción de gases nocivos en el interior de una nave se debe a los propios animales y sobre todo a sus excrementos. En el caso del porcino, se controla mediante ventanas de ventilación y chimeneas, pues la producción de estos gases puede perjudicar la salud de los animales.

En las naves objeto del proyecto habrá ventilación estática tanto en invierno como en verano, con aberturas fijas tanto en los laterales de las naves como en la cumbre (chimenea).

Para el adecuado dimensionamiento de las instalaciones deben conocerse las necesidades de espacio de los animales. Tanto la superficie física que ocupan por su tamaño o formato, como el posible espacio que utilizarán en sus distintas actividades (reposo, etc...) y el que habrá que dedicar a determinados elementos auxiliares o instalaciones.

En el diseño de las instalaciones se ha tenido en cuenta toda la normativa vigente tanto en higiene, sanidad como bienestar animal.

Se puede definir la bioseguridad como “el conjunto de medidas o prácticas de manejo destinadas a prevenir la introducción y diseminación de vectores de transmisión capaces de producir enfermedades”. En las explotaciones porcinas es fundamental tener unas condiciones óptimas de bioseguridad ya que eso reducirá el número de bajas, el coste sanitario, etc. Con el objetivo de alcanzar estas condiciones óptimas, se realizarán una serie de manejos y rutinas con los animales que van y/o están en la explotación. Son las siguientes:

- Los añajos, con anterioridad a la salida de la explotación de origen, son crotalizados con el código de explotación con el fin de identificar la partida en caso de que exista algún problema. El transporte se realizará con la guía oficial y en transporte homologado y autorizado.
- En la explotación de origen los animales habrán llevado un manejo sanitario adecuado y asesorado por los veterinarios de la ADS.
- Los operarios de la explotación usarán ropa y calzado que solo usarán en este centro de trabajo.
- La entrada y salida de vehículos se hace a través de un vado sanitario el cual contendrá productos desinfectantes.
- Los circuitos de entrada y salida de vehículos en el centro no coinciden, impidiendo el acercamiento entre camiones que entran y salen.
- Se realizará diariamente la limpieza de bebederos y comederos, asegurando la disponibilidad de agua limpia y fresca y alimento en perfecto estado.
- Retirada diaria e instantánea de las bajas que se produzcan a través del servicio de recogida de cadáveres de la Junta de Extremadura y siempre cumpliendo la normativa vigente en la materia.
- La cama de las cuadras será repuesta con frecuencia suficiente como para asegurar que esté seca y con capacidad de absorción de las deyecciones.
- Todos los vehículos que lleguen al centro con animales tendrán que ser desinfectados con anterioridad a la carga de los animales y con posterioridad a la descarga de los mismos.
- El pienso que consuman los animales será analizado periódicamente para asegurar el perfecto estado, tanto nutricional como sanitario, del mismo.
- Los animales enfermos serán apartados del resto y colocados en celdas separadas. Allí serán tratados con los productos recomendados por los servicios veterinarios, no abandonando el centro hasta que se encuentre en perfecto estado y siempre tras haber cumplido los periodos de supresión estipulados para los productos que se hayan aplicado.

OFICINA EXTREMADURA:

Avda. de Sevilla, nº 2 (Rotonda de Cuatro Caminos).
06400. DON BENITO (BADAJOZ)
Tlfno: 924 80 51 77

InnoCampo, S.L.

www.innocampo.es / info@innocampo.es

OFICINA MADRID:

Paseo de la Castellana, nº 91.- 4ª pl
28046.- MADRID
Tlfno: 911 84 78 70

Se considera que una explotación mantiene defensa sanitaria permanente cuando posea o adopte las siguientes condiciones:

- Cerramiento adecuado que permita el aislamiento del área donde se encuentran ubicadas las construcciones para el alojamiento y manejo del ganado.
- La entrada de personas, animales de reposición, vehículos, piensos u otro material dentro del área señalada en el apartado anterior se efectúe adoptando las medidas higiénicas precisas en orden a la prevención de posibles contagios.
- El muelle o dispositivo de carga y descarga esté adosado al cerramiento sanitario, de forma tal que los camiones puedan efectuar su cometido sin necesidad de penetrar en el recinto.
- La eliminación de excretos se hará de forma que evite cualquier riesgo de difusión de enfermedades y según la legislación vigente.
- Disponer de medios o sistemas de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de la zona.
- Contar con medios adecuados para la destrucción o eliminación higiénica de cadáveres.
- Que el suministro de agua se haga con garantía higiénico-sanitaria de la misma.
- Seguir en la explotación programas de profilaxis e higiene contra las enfermedades de la especie.
- Por último, los alojamientos dispondrán de capacidad suficiente para realizar el secuestro del máximo número de animales que puedan ser mantenidos en la explotación. Los alojamientos dispondrán de condiciones higiénicas correctas.

Según la Disposición adicional sexta del Decreto 163/2022, de 30 de diciembre, por el que se regula la autorización y el Registro de las Explotaciones Ganaderas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La superficie necesaria para albergar este número de animales será la siguiente:

3. UBICACIÓN

Paraje: "VALRASO"

Término Municipal	Polígono	Parcela	Superficie (ha)
TRUJILLO	27	53	140,6647
TOTAL SUPERFICIE			140,6647 ha

Localización coordenadas geográficas: 39º 29' 34.83" N; 5º 48' 38.23" W

Localización coordenadas UTM (Datum ETRS89): Huso = 30; X: 258.302,75; Y: 4.375.260,43

La finca donde se ubica la actividad colinda con la carretera vecinal CC-23.3 de Belén hacia Aldeacentenera, el acceso a la explotación se encuentra circulando 3 km dirección Belén-> Aldeacentenera.

La parcela en cuestión no se encuentra en Red Natura 2000.

La explotación cumple las siguientes distancias mínimas según la legislación vigente, como se puede apreciar en los planos:

- Más de 5 m a linderos.
- Más de 25 metros a la carretera más cercana
- Más de 15 metros a cualquier otra vía pública.
- Más de 100 metros a cursos de agua. **
- Más de 100 metros de la línea ferroviaria más cercana.
- Más de 500 m a industrias cárnicas
- Más de 1 km al núcleo urbano más cercano (Belén).
- Más de 1 km a otras explotaciones.
- Más de 1 km a vertederos autorizados.
- Más de 2 km a mataderos.

**** Se solicita autorización a confederación para construcción en zona de policía****

**** Parte de la nave 7 ocupa la "zona de afección" de carreteras, por lo que se solicita autorización para construcción en esta zona****

4. NAVES E INSTALACIONES

A continuación, se detalla que edificaciones son existentes, cuáles de estas se encuentran vinculadas a la actividad y las dimensiones de las edificaciones

- **INSTALACIONES EXISTENTES**

- ✓ **Naves de secuestro**

NAVE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Nave 1	27	53	450,00	432,16
Nave 2	27	53	285,00	112,48
Nave 3	27	53	1.122,00	976,84
Nave 6	27	53	135,00	128,35
TOTAL SUPERFICIE SECUESTRO			1.992,00	1.649,83

✓ **Resto de edificaciones existentes en la parcela**

NAVE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SITUACIÓN
Nave 4	27	53	325,00+17,5	No vinculada
Nave 5 (Lazareto)	27	53	113,49	Vinculada
A-V (aseo)	27	53	18,00	Vinculada
TOTAL SUPERFICIE SECUESTRO			473,99	

• **NUEVAS INSTALACIONES**

✓ **Naves de secuestro**

NAVE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Nave 7	27	53	2.000,00	1978,43
TOTAL SUPERFICIE SECUESTRO			2.000,00	1.978,43

✓ **Instalaciones sanitarias**

INSTALACIÓN	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ³)	DISTRIBUCIÓN DE RESIDUOS
Estercolero	27	53	120,00	Todas las naves
Balsa 1	27	53	4,00	Lazareto y nave 6
Balsa 2	27	53	21,00	Naves 1, 2, 3, y 7
TOTAL SUPERFICIE			180,00	

- **Vado sanitario.** Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 m.
- **Pediluvio.** Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves.

Teniendo una superficie secuestro total de **3.628,26 m²**, cumpliendo con la superficie mínima necesaria para este número de animales.

Por otro lado, la superficie ocupada será de **4.494,00 m²**.

A) Nave de secuestro 1.

Se trata de una nave/ cebadero, de forma rectangular con unas dimensiones exteriores de 30 m x 15 m, con una superficie construida de 450 m², y una superficie útil de 432,16 m². Cuenta con una cubierta a dos aguas, de chapa ondulada prelacada color gris.

De estructura metálica y cerramiento constituido por bloques lucidos con cemento. Respecto a la carpintería cuenta con seis puertas, una en cada una de las fachadas principales y otras dos en cada lateral.

- TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura metálica hiperestática.

- DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	450,00 m²
SUPERFICIE ÚTIL	432,16 m²
ALTURA A CUMBRERA	4,50 m
ALTURA A PILARES	6,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	26,00 %

- CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/B/40/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA- 25/B/40/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

- CERRAMIENTOS

El cerramiento perimetral de la nave se practicará mediante bloques de hormigón lucidos con cemento.

- CUBIERTA

Chapa ondulada color gris

- SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 16/ 20x20 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con sub-base compactada.

B) Nave de secuestro 2.

Se trata de una nave/ cebadero, de forma rectangular con unas dimensiones exteriores de 30 m x 9.50 m, con una superficie construida de 285,00 m², y una superficie útil de 112,48 m². Cuenta con una cubierta a un agua, de chapa ondulada prelacada color gris.

De estructura metálica y cerramiento constituido por bloques lucidos con cemento. Respecto a la carpintería cuenta con seis puertas, una en cada una de las fachadas principales y otras dos en cada lateral.

- TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura metálica hiperestática.

- DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	285,00 m²
SUPERFICIE ÚTIL	112,48 m²
ALTURA A CUMBRERA	4,00 m
ALTURA A PILARES	4,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	5,26 %

- CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA- 25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

- CERRAMIENTOS

El cerramiento perimetral de la nave se practicará mediante bloques de hormigón lucidos con cemento.

- CUBIERTA

Chapa ondulada color gris

- SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 16/ 20x20 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con sub-base compactada.

C) Nave de secuestro 3.

Se trata de una nave/ cebadero, constituida por la suma de dos naves rectangulares sin medianera entre ellas. La primera de ella tiene unas dimensiones de 44,00 m x 7,00 m y cubierta a un agua y la otra de 66,00 m x 9,30 m, el computo de ambas suman una superficie construida de 1.122 m² y una superficie útil de 976,48 m².

De estructura metálica y cerramiento constituido por bloques. Respecto a la carpintería cuenta con ocho puertas, cuatro en cada lateral de la nave.

- TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura metálica hiperestática.

- CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/B/40/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA- 25/B/40/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

- CERRAMIENTOS

El cerramiento perimetral de la nave se practicará mediante bloques.

- CUBIERTA

Chapa ondulada color gris

- SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 16/ 20x20 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con sub-base compactada.

D) Nave 5, lazareto + aseo-vestuario.

Con unas dimensiones de 10,85 m x 12,30 m, dividida en aseo vestuario, con una superficie construida de 18 m² y el lazareto con una superficie construida de 117 m². Nave a un agua.

De estructura metálica y cerramiento constituido por bloques de hormigón lucidos con cemento. Respecto a la carpintería cuenta con dos puertas y dos ventanas, una con acceso al lazareto y otra con acceso al aseo-vestuario.

- TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura metálica hiperestática.

- CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/B/40/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA- 25/B/40/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

- CERRAMIENTOS

El cerramiento perimetral de la nave se practicará mediante bloques de hormigón lucidos de cemento.

- CUBIERTA

Chapa ondulada color gris

- SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 16/ 20x20 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con sub-base compactada.

E) Nave de secuestro 6.

Nave de secuestro, con unas dimensiones de 15,00 m x 9,00 m, sumando una superficie construida de 135 m² y una superficie útil de 128,35m².

De estructura metálica y cerramiento constituido por placas de hormigón prefabricadas, cubierta de chapa ondulada color gris.

- TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura metálica hiperestática.

- CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno $< 3,0 \text{ kp/cm}^2$

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/B/40/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA- 25/B/40/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

- DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	235,00 m²
SUPERFICIE ÚTIL	128,35 m²
ALTURA A CUMBRERA	4,00 m
ALTURA A PILARES	4,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	5,26 %

- CERRAMIENTOS

El cerramiento perimetral de la nave se practicará mediante placas de hormigón prefabricadas.

- CUBIERTA

Chapa ondulada color gris

- SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 16/ 20x20 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con sub-base compactada.

F) Nave de secuestro 7.

Nave de secuestro, con unas dimensiones de 20,00 m x 100,00 m, sumando una superficie construida de 2.000,00 m² y una superficie útil de 1.966,48 m².

De estructura metálica y cerramiento constituido por placas de hormigón prefabricadas, cubierta de fibrocemento color girs.

- TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura metálica hiperestática.

OFICINA EXTREMADURA:

Avda. de Sevilla, nº 2 (Rotonda de Cuatro Caminos).
06400. DON BENITO (BADAJOZ)
Tlfno: 924 80 51 77

InnoCampo, S.L.

www.innocampo.es / info@innocampo.es

OFICINA MADRID:

Paseo de la Castellana, nº 91.- 4ª pl
28046.- MADRID
Tlfno: 911 84 78 70

- CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA- 25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

- DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	2.000,00 m ²
SUPERFICIE ÚTIL	1966,48 m ²
ALTURA A CUMBRERA	4,50 m
ALTURA A PILARES	6,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	20,00 %

- CERRAMIENTOS

El cerramiento perimetral de la nave se practicará mediante placas de hormigón prefabricadas.

- CUBIERTA

Chapa ondulada color gris

- SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 16/ 20x20 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con sub-base compactada.

G) Estercolero.

Se diseña un estercolero con capacidad suficiente para almacenamiento de estiércoles generados durante 15 días por los animales albergados:

$$3,6 \frac{m^3}{animal \cdot año} \cdot 799 animales = 2.876,40 \frac{m^3}{año} = 120,00 \frac{m^3}{15 días}$$

Se construirá un estercolero con una capacidad de 120 m³, cuyas dimensiones serán de 20 m x 10 m x 1 m, superando el volumen de estiércol que generarán los animales durante 15 día, garantizando así el no desbordamiento del estercolero, evitando la contaminación del medio.

Las características del estercolero son las siguientes:

- **TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL**

Es un cubículo cercado ejecutado con muros de cimentación de hormigón armado HA-25/B/40/Ila, cerrado lateralmente con malla metálica.

H) Balsas de retención

Como en la explotación se realiza la limpieza en seco, las balsas de retención solo recogerán aguas de limpieza y lixiviados del estercolero.

Se estima que se consumen alrededor de 5 m³ por cada 1.000 m² de superficie a limpiar, por lo que las dimensiones de las mismas se justifican de la siguiente manera:

INSTALACIÓN	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ³)	DISTRIBUCIÓN DE RESIDUOS
Balsa 1	27	53	4,00	Lazareto y nave 6
Balsa 2	27	53	21,00	Naves 1, 2, 3, y 7
TOTAL SUPERFICIE			180,00	

Las paredes y solera de estas balsas se han construido con materiales adecuados, situación idónea y capacidad suficiente para evitar la filtración de elementos tóxicos que puedan afectar a aguas subterráneas.

Serán depósitos estancos, cubiertos con telón de material plástico con sus correspondientes elementos de sujeción, contruidos con materiales que aseguran suficiente calidad: construcción realizada a base de paredes y solera de hormigón, de 0,20m de anchura en toda su estructura y solera, todo con suficiente solidez para aguantar el derrumbamiento que pudiera ocasionar la presión del contenido y/o el empuje de la tierra, puesto que va enterrado. Está provista de tubo para salida de gases y registro hermético para acceder sin dificultad a su vaciado, limpieza y vigilancia periódica.

Disponen de un cerramiento perimetral realizado a base de malla ganadera de 1,50m de altura, sujeta a postes metálicos con sus correspondientes elementos de sujeción y TALUD de 0,50m de altura.

I) Vado sanitario

Ubicado en el camino de acceso que hay hacia las naves, de dimensiones de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros en su parte más profunda. Será llenado de agua en disolución con producto desinfectante, para el lavado de las ruedas de los vehículos. Estará construido de hormigón armado.

J) Pediluvio

Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves, constituidos por una bandeja metálica y una esponja con productos desinfectantes, para la desinfección del ganado.

K) Abastecimiento de luz

En relación a la justificación, referente a contaminación lumínica, del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre).

El proyecto, **NO CONTARÁ CON ILUMINACIÓN EXTERIOR.**

Para poder llevar a cabo la iluminación y ventilación ocasional en el interior de las naves, en la explotación se dispondrá de un grupo electrógeno.

5. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS

5.1.- RESÍDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC

RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	GESTOR AUTORIZADO
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	Recogida y traslado por empresa autorizada.
Productos químicos que consisten en, o contienen sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05	No se generan este tipo de residuos en la explotación
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	Recogida y traslado por empresa autorizada.

Los residuos peligrosos generados en la explotación serán envasados, etiquetados y almacenados conforme a lo establecido en los artículos 13, 14, y 15 de Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. El tiempo máximo que estos residuos se encontraran en la explotación no será mayor a seis meses y este almacenamiento se realizara separado del pienso, tal y como establece el Reglamento 183/2005 de 12 de enero de 2005.

RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	GESTOR AUTORIZADO
Residuos de construcción y de demolición	Construcción de las naves, estercolero y fosa	17 01 07	Estos residuos solo se generan durante la fase de obras. No se generarán durante la fase de actividad, gestionados por el

RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	GESTOR AUTORIZADO
			Ayuntamiento de Trujillo.
Lodos de fosa	Residuos almacenados en la fosa que recoge el agua de estercolero, de la limpieza de las naves.	20 03 04	Recogida y traslado por empresa autorizada.
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01	Retirada y gestión por los Servicios Municipales de Limpieza del Ayuntamiento de Trujillo.
Plástico	Plástico desechado de envases de productos desinfectantes	20 01 39	Retirada y gestión por los Servicios Municipales de Limpieza del Ayuntamiento de Trujillo.

Los residuos no peligrosos utilizados en la explotación serán depositados en las instalaciones, para su posterior eliminación en un tiempo inferior a 2 años. En cambio, los residuos destinados a vertederos, permanezcan en la explotación un tiempo inferior a un año según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001.

5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

Se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

5.3. GESTIÓN DE LOS AGUAS NEGRAS

5.3.1. Sistema de desagüe de la explotación

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como las generadas en los vestuarios del personal de la explotación y las generadas en el estercolero.

Se diseña para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de cebo, lazareto y estercolero.

Todas las zonas dispondrán de solera de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con las balsas de retención de aguas sucias.

5.3.2. Sistema de almacenamiento

La explotación contará con dos fosas para la recogida de estas aguas, la **balsa 1**, cuya capacidad será de **4 m³**, que recogerá las aguas de limpieza del lazareto y de la nave de secuestro 6 y la **balsa 2**, con una capacidad de **21 m³**, que recogerá las aguas de limpieza del resto de las naves de secuestro, es decir, las naves 1, 2, 3, 7 y los lixiviados provenientes del estercolero.

Estas dimensiones se calculan teniendo en cuenta la guía de buenas prácticas para el porcino se recomienda usar unos 5 m³ por cada 1.000 m².

5.3.3. Sistema de vaciado y frecuencia

Aunque los residuos sólidos estarán constantemente generando lixiviados, cuando más aguas negras se generarán será durante el proceso de limpieza y desinfección de las naves.

Se procederá a la extracción de estos residuos líquidos antes de que se superen los 2/3 de la capacidad de la misma. Para lo que se utilizará una bomba de vaciado conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos de la fosa.

5.3.4. Gestión de los residuos

La explotación cuenta con un estercolero de 120,00 m³ el albergará el estiércol que se genere en las naves y lazareto, siendo sus dimensiones de 10 m x 20 m x 1 m y estando este vallado perimetralmente para evitar que otros animales puedan acceder a él.

Según el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas bovinas, se establece que un añojo de entre 6 meses y 2 años de edad produce un total de 3,6 m³ de estiércol por plaza y año, por lo que se deduce que en la explotación que nos ocupa se producirán 2.876,4 m³ anuales.

Si la frecuencia de vaciado debe ser cada 15 días, el estercolero debe albergar un volumen mínimo de 120 m³.

Se tiende a sobredimensionar el mismo para evitar desbordamientos y, por consiguiente, contaminación severa del suelo.

El vaciado lo realizará el promotor, la extracción del estiércol se realizará mediante un tractor con pala y se esparcirá en otras parcelas propiedad del mismo. Las cuales aparecerán calculadas y justificada en el punto 5 del documento desarrollado.